



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 286 -2020-GR/PEMS-GE-GDEGT

### VISTA:

La solicitud presentada por don **Gilberto Guzman Cuayla Ticona**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. **05** de la Manzana " **J** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B3", del Proyecto Majes.

### CONSIDERANDO:

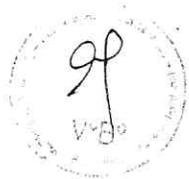
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que el Lote Urbano Nro. **05** de la Manzana " **J** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B3", mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 044-98, de fecha 14.02.1998, fue adjudicado a favor de los señores **Pastor Mamani Coaguila y Jeanet Natividad Ninacondor Aguilar**.

Que, los señores **Pastor Mamani Coaguila y Jeanet Natividad Ninacondor Aguilar**, mediante contrato privado de fecha 01 de abril del 2002, transfieren los derechos del lote a favor de los señores **Rumaldo Felix Velarde Huamani y Lorenza Eulalia Quispe Suri**; quienes a su vez mediante Contrato privado de Transferencia de terreno, de fecha 04 de setiembre del 2008, transfieren los derechos adquiridos del lote a favor de los señores **Julia Pastora Apaza Yana y Carlos Wilfredo Hinostroza Gaona**; quines a su vez mediante Contrato privado de Transferencia de derechos y posesión de lote urbano, de fecha 21 de marzo del 2009, transfieren los derechos adquiridos del lote a favor de doña **Lucila Juana Cuayla Ticona**, quien a su vez mediante Contrato privado de transferencia de derechos y posesión, de fecha 30 de enero del 2929, transfiere los derechos adquiridos del terreno a favor de don **Gilberto Guzman Cuayla Ticona**, documento validado mediante Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 011-2020, Expediente N° 0047-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, ante el Centro de Conciliación Extrajudicial Mercaderes – CECONMERCA; documentos con firmas legalizadas ante Juez de Paz Elga Gordillo de Rivera, del distrito de Majes; Juez de Paz Sabino Aguilar Junco, de Segunda Nominación, Juez de Paz Jorge Victor Castillo Cuadros, respectivamente.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 023-2020-TRANSFERENCIA DE LOTE CSB3-J-05-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. **05** de la Manzana " J " de la Habilitación Urbana "**Centro de Servicios Asentamiento B3**", solicitada por don **GILBERTO GUZMAN CUAYLA TICONA**, contenidas en el Contrato Privado de Transferencia de Derechos y Posesión, de fecha 30.01.2020.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° **05** de la Manzana " J " de la Habilitación Urbana "**Centro de Servicios Asentamiento B3**", de la Sección "B", a favor de **GILBERTO GUZMAN CUAYLA TICONA**, quien asume todas las obligaciones de adjudicatario.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **TREINTA (30)** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 3403361  
Exp: 2194696